

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.283/2016

Intentada, sin efecto, notificación de incoación de los expedientes de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54

del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Santaella, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figuran empadronados, y desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, a:

Apellidos y nombre	D.N.I./Tarjeta Res./Pasaporte	Fecha nacimiento	Nacionalidad
Arocha Rodríguez, Olga Trinidad	11778662	01/05/55	Venezuela
Camara, Ademu	X8747869-A	31/12/77	Mauritania
Benítez Palma Matías Enrique	30511589-L	28/11/63	España
Bakhouch Kattafi Zarhoun	49834443-K	14/08/87	España

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor nº 6 de Santaella, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de

15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Santaella, 19 de septiembre de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.